

Registro de actividades de promoción y prevención de Salud en el Trabajo

Salud en el Trabajo

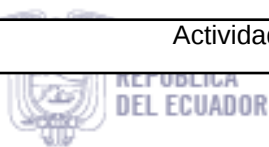
Actividades de PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

Recuerde que las actividades reportadas corresponden a la gestión de Salud en el Trabajo del año anterior.

Página 1 de 2

Actividad		Indicadores	Porcentaje de cumplimiento.		
1	Evaluaciones preocupacionales - inicio	(Número de evaluaciones preocupacionales - inicio realizadas / Número de trabajadores que ingresaron a la empresa/institución)	Numerador	$\frac{3}{35}$	8.57
			Denominador		
2	Evaluaciones periódicas	(Número de evaluaciones periódicas realizadas / Número total de trabajadores que tengan al menos 6 meses laborando en la	Numerador	$\frac{34}{35}$	97.14
			Denominador		
3	Evaluaciones de reintegro	(Número de evaluaciones de reintegro realizados / Número de trabajadores que se reintegraron a sus actividades en la	Numerador	$\frac{0}{35}$	0.00
			Denominador		
4	Evaluaciones de retiro	(Número de evaluaciones de retiro realizadas / Número total de trabajadores desvinculados de la empresa/institución)	Numerador	$\frac{2}{35}$	5.71
			Denominador		
5	Atenciones por enfermedad común	(Número de atenciones por enfermedad común / Número total de trabajadores)	Numerador	$\frac{0}{35}$	0.00
			Denominador		
6	Atenciones médicas por enfermedad relacionada con el trabajo	(Número de atenciones por enfermedad profesional / Número total de trabajadores)	Numerador	$\frac{0}{35}$	0.00
			Denominador		
7	Atenciones médicas por incidentes y/o accidentes de trabajo	(Número de atenciones por accidente de trabajo / Número de total de trabajadores)	Numerador	$\frac{0}{35}$	0.00
			Denominador		
8	Enfermedades profesionales	(Número de enfermedades profesionales calificadas / Número total de trabajadores)	Numerador	$\frac{0}{35}$	0.00
			Denominador		

Actividad	Indicadores	Porcentaje de cumplimiento.
-----------	-------------	-----------------------------



Ministerio del Trabajo

HOYOS BERREZUETA GABRIEL SAMUEL

MANFREDI MARTINEZ MAURICIO JAVIER

092032068
MÉDICO

0908951486
REPRESENTANTE LEGAL

Normativa Legal:

El artículo 11 del Reglamento de los Servicios Médicos de las Empresas emitido mediante Acuerdo Ministerial 1404, establece: "(...) Los médicos de empresa a más de cumplir las funciones generales, señaladas en el Art. 3 del presente Reglamento, cumplirán además con las que se agrupan bajo los subtítulos siguientes: (...)".

El artículo 50 del Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores emitido mediante Decreto Ejecutivo 2393, establece: "(...) Cuando deban instalarse comedores, éstos serán adecuados al número de personas que los hayan de utilizar y dispondrán de cocinas, mesas, bancas o sillas, menaje y vajilla suficientes. Se mantendrán en estado de permanente limpieza (...)".

El artículo 66, numeral 1 del Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores emitido mediante Decreto Ejecutivo 2393, establece: "(...) En aquellos trabajos en que se manipulen microorganismos o sustancias de origen animal o vegetal susceptibles de transmitir enfermedades infecto contagiosas, se aplicarán medidas de higiene personal y desinfección de los puestos de trabajo dotándose al personal de los medios de protección necesarios. Se efectuarán reconocimientos médicos específicos de forma periódica. En su caso, se utilizará la vacunación preventiva (...)".